

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>_DECRETO: 2022/215 EXP: 6-2022 (SIMPLIF ABREV) SUMINISTRO PROD.<br>AGUA PISCINA   | IDENTIFICADORES<br><b>Nº de Decreto: 2022/215</b>  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>SXM9J-X2V5X-Q2CBV</b><br>Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2022 a las 14:38:31</b><br>Página 1 de 2 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>:<br>1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/06/2022 12:41<br>2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/06/2022 12:45 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>08/06/2022 12:45 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S252/5

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que se ha detectado la necesidad de realizar la contratación del suministro de productos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal.

Considerando las características del objeto del contrato y el importe, parece que el procedimiento más adecuado es el abierto simplificado abreviado, habida cuenta de que la tramitación ágil de tal tipo de expediente de contratación permite satisfacer la necesidad municipal de abrir las instalaciones de la piscina municipal garantizando la calidad del agua de los vasos.

Visto los informes emitidos, respectivamente, por la Secretaria y el Interventor Municipal.

Atendido que constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro de productos para el mantenimiento y tratamiento del agua de la piscina municipal, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con un único criterio de adjudicación, el precio, incluidos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; convocando su licitación.

**Segundo.-** Autorizar, en cuantía de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (7.538,30 €), IVA incluido al 21%, el gasto derivado de la citada contratación con cargo a la aplicación presupuestaria 342/2270602 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

**Tercero.-** Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de cinco días hábiles puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** Publicar así mismo en el Perfil de Contratante toda la documentación indicada en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

**Quinto.-** Designar a los siguientes funcionarios que integrarán la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación encargada de la apertura y de la valoración de las proposiciones una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, así como las demás tareas de comprobación descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Titular: La Secretaria Municipal, D<sup>a</sup>. Elisa Flores Cajade.
- Suplente: El Interventor Municipal, D. Basilio Santos Martín.
- Titular: La funcionaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Débora Mena Moliner.
- Suplente: La funcionaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Moreno Lara.

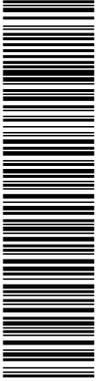
Lo mando y firmo en la ciudad de Llerena, a ocho de junio de dos mil veintidós.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 287981 SXM9J-X2V5X-Q2CBV C09BE051FC61E1A55708797EEA2A48FDBFA7C5DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

OTROS DATOS  
Código para validación: **SXM9J-X2V5X-Q2CBV**  
Fecha de emisión: **8 de Junio de 2022 a las 14:38:31**  
Página 2 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
:  
1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/06/2022 12:41  
2.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 08/06/2022 12:45

ESTADO  
**FIRMADO**  
08/06/2022 12:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

LA ALCALDESA,  
Fdo.: Juana Moreno Sierra.

Ante mí,  
La Secretaria,  
Fdo.: Elisa Flores Cajade.